

Comunicado No 049

Bogotá D.C, 15 de mayo de 2020

Señores.

Instituciones Prestadores de Servicios de Salud.

IPS PRIMARIAS - IPS ATENCION OBSTETRICA Y PLAN CANGURO

Ciudad

E. S. D.

Asunto: Ruta administrativa para la atención de la población gestante a nivel nacional durante la pandemia por COVID _ 19

EPS Famisanar S.A.S, con el propósito de asegurar la prestación del servicio de manera oportuna y continua a la población gestante durante el periodo de aislamiento obligatorio preventivo por la emergencia sanitaria COVID-19 a partir de los lineamientos normativos vigentes, y acorde al Modelo de Atención y Gestión del Riesgo de la EPS realiza las siguientes recomendaciones para garantizar la atención integral a la población identificada como gestante desde ingreso a control prenatal, parto y post parto.

1. **El control prenatal** se debe realizar unificado en un día a la semana, o en una jornada exclusiva. La atención de esta población debe ser integral, garantizando en el mismo ciclo de atención la toma de laboratorio y el apoyo diagnóstico requerido. Se deben garantizar que los horarios de las agendas aseguren las normas de seguridad en salas de espera.

Para las **gestantes nuevas** identificadas mediante la prueba de embarazo positiva o embarazo evidente se deberá realizar la inscripción al control prenatal de manera presencial, garantizando en la misma consulta pruebas rápidas, ecografía, toma de laboratorios y direccionando a la entrega de micronutrientes a la farmacia correspondiente.

El profesional de la salud brindará la educación completa acorde a Resolución 3280 de 2018 y medidas de bioseguridad establecidas durante la pandemia, y deberá agendar la siguiente cita de control para lectura de paraclínicos.

Para las gestantes en **consulta de control**, este se realizará de manera presencial para lectura de paraclínicos y así determinar el riesgo obstétrico y se direccionará a otras especialidades (nutrición, psicología, odontología etc.) según la prioridad en la misma consulta o posterior al aislamiento preventivo.

Se debe garantizar el mismo día de la cita la administración de primera dosis de medicamento para usuarias diagnosticadas con sífilis y notificación inmediata a la EPS

Famisanar S.A.S. para gestionar tratamiento domiciliario
maternoperinatal@famisanar.com.co.

La formulación de micronutrientes se realizará para dos meses.

Para las gestantes identificadas de **bajo riesgo obstétrico**, se deberá realizar consulta mediante seguimiento telefónico cada 4 semanas hasta la semana 20 reforzando siempre la educación en signos y síntomas de alarma, red de urgencias y autocuidado. Después de la semana 20 el control prenatal se debe realizar de manera presencial para toma de altura uterina, fetocardia y validación de factores de riesgo.

Aquellas gestantes que cuentan con consulta ya agendada y se presenten al cumplimiento de esta se debe garantizar la atención presencial, por el contrario, las gestantes que no asistan a consultas ya programadas la IPS deberán realizar seguimiento telefónico.

Para las gestantes clasificadas con **alto riesgo obstétrico** deberán ser atendidas siempre de manera presencial garantizando la asignación de citas integrales en un mismo día. Para las gestantes pertenecientes a cohortes de riesgo intermedio y avanzado como: cirugía cardiovascular, enfermedades huérfanas, oncología, reumatología, SAHOS, trasplantes y VIH; deberán evaluar la utilización de la visita domiciliaria de acuerdo con su estado clínico y reportar a través del correo electrónico presentacionpacientesres521@famisanar.com.co para la respectiva gestión.

La IPS deberá mediante seguimiento telefónico informar y reforzar los signos de alarma obstétricos y respiratorios, para que la gestante identifique cuando debe consultar a los servicios de urgencias.

2. Se deberá garantizar desde la IPS la **atención del evento obstétrico**, para lo cual la IPS de control prenatal deberá direccionar planilla con los datos de la gestante e indicando IPS de direccionamiento para el parto al correo amaterna@famisanar.com.co; se debe especificar además correo electrónico de la usuaria para enviar la autorización por parte de la EPS Famisanar S.A.S. a esta, lo anterior con el propósito de no direccionar usuarias a puntos de atención para minimizar riesgo de exposición a COVID-19.

Se debe garantizar desde la IPS de atención del evento obstétrico el acceso en puerperio inmediato a los métodos anticonceptivos de preferencia de larga duración al 100% de las usuarias.

Para las IPS de atención del evento obstétrico deberá continuar con la política de parto humanizado; sin embargo, deberán tener protocolo de atención garantizando normas de seguridad y aislamiento en contingencia COVID-19.

Las complicaciones maternas y neonatales se manejarán según Guía de Práctica Clínica y resolución 3280/2018 guardando las medidas de prevención y aislamiento correspondientes a contingencia COVID-19.

3. Se deberá garantizar control **post parto y del recién nacido**, mediante la consulta programada en el periodo de 3 a 5 días posterior al evento obstétrico para el binomio en el mismo momento evitando desplazamientos adicionales. Se deberá reforzar en dicha consulta a la madre la importancia y beneficios de la lactancia materna exclusiva explicando que no hay evidencia científica de que el virus (COVID-19) no se transmite mediante esta práctica.
4. Se deberá garantizar la **articulación con la ruta plan canguro**, para recién nacidos que cumplan con criterios para ingreso a plan canguro, reportando a la ruta establecida por la EPS Famisanar S.A.S. a través del correo saludinfantil@famisanar.com.co.

Se deben realizar los controles de primera fase de acuerdo con los lineamientos del programa, pero individualizando cada caso, pudiendo hacerlos menos frecuentes si la evolución del recién nacido lo permite y realizar seguimiento telefónico.

Los controles de segunda fase deben ser reprogramados para dentro de 2 meses (según la evolución de la pandemia), con recomendaciones y señales de alarma de cuando consultar.

Las IPS de atención de plan canguro deberá garantizar la primera consulta en las primeras 48 horas post salida ya que son bebés pequeños y se necesita controlar y reforzar la adaptación canguro (posición y nutrición) para asegurar la seguridad en casa. Esta atención deberá ser en un mismo momento y adhiriéndose a las políticas de aislamiento: asistencia con un acompañante sano, durante el tiempo que dure la contingencia solo se permite el ingreso del binomio madre hijo a la consulta a excepción de gemelos, tiempo en el cual se debe reforzar las medidas estrictas de protección (ver documento: *Recomendaciones programas madre canguro ante la pandemia COVID 19*).

Las IPS de atención de canguro ambulatorio deberán entregar a los padres un número de teléfono de urgencia 24 horas que pueden utilizar en caso de pregunta urgente para hacer un triage y evitar el desplazamiento inútil y peligroso a las urgencias de un hospital.

Cada IPS debe contar con una estrategia de seguimiento telefónico para comunicarse con los padres y hacer detección y seguimiento de sintomáticos respiratorios y realizar charlas de educación sobre el coronavirus y la prevención de la diseminación en el PMC, en los desplazamientos y en sus casas.

Fortalecer la sensibilización a los cuidadores sobre el cumplimiento de esquema de Palivizumab (las jornadas de inmunización se mantendrán en los horarios habituales con las recomendaciones y restricciones establecidas por el prestador).

5. **Gestantes y/o el recién nacido con contacto estrecho de caso sospechoso o confirmado de COVID-19**, deberán ser identificadas por las IPS de atención de control prenatal, atención del evento obstétrico y de plan canguro incluyendo dentro de su interrogatorio preguntas que permitan definir este estado.

Las IPS deberán direccionar a las usuarias identificadas como casos sospechoso o confirmado a la ruta administrativa para la atención domiciliaria de casos COVID-19, reportando el caso al correo reportecovidpbs@famisanar.com.co.

EPS Famisanar S.A.S., enfatiza en la importancia de realizar por parte del personal de salud, durante las etapas de gestación y puerperio, las acciones de promoción y prevención a la gestante y su familia, utilizando las herramientas flexibilizadas en esta contingencias.

Finalmente EPS Famisanar S.A.S. agradece su atención y apoyo, seguros de contar con su participación en la atención de la población gestante quedamos atentos a sus inquietudes a través de los correos electrónicos: maternoperinatal@famisanar.com.co y saludinfantil@famisanar.com.co

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Maritza", enclosed within a simple rectangular box.

MARITZA BEATRIZ BRICEÑO
DIRECTORA UNIDAD TECNICA DE REDES
EPS FAMISANAR S.A.